

31509

escanear
12/oct/07
Hh.

Quito, 29 de julio del 2007

Albita
11 OCT 2007
20h00

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

Señor Superintendente:

Por medio de la presente, le comunico que con fecha 29 de Julio del 2007 se han producido las siguientes transferencias de acciones en el capital de la Compañía ECUALFA S.A.

1.- La señorita Mónica Gomezjurado Jarrín, ha cedido a favor del señor Juan Hernando Velásquez Delgado, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad No.170645683-5, ciento ochenta y cuatro (184) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, de la Compañía ECUALFA S.A., pagadas en el veinte y cinco por ciento de su valor. ✓ d. = 2.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

2.- La señorita Mónica Elizabeth Gomezjurado Jarrín cede a favor de María del Pilar Velásquez Delgado, portadora de la cédula de identidad No. 170499384-7 de nacionalidad Ecuatoriana, ciento noventa y dos (192) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, de la Compañía ECUALFA S.A., pagadas en el 25% de su valor. ✓

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

3.- La señorita Mónica Elizabeth Gomezjurado Jarrín cede a favor de María Cristina Velásquez Delgado, portadora de la cédula de identidad No. 171293258-9 de nacionalidad Ecuatoriana, doscientas cuarenta (240) acciones ordinarias y nominativas ✓

Ingresado en el
Sistema
2007-10-11 

de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, de la Compañía **ECUALFA S.A.**, pagadas en el 25% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

4.- La señorita Mónica Elizabeth Gomezjurado Jarrín cede a favor del señor Esteban José Velásquez Delgado, portadora de la cédula de identidad No.170778106-6 de nacionalidad Ecuatoriana, ciento ochenta (180) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, de la Compañía **ECUALFA S.A.**, pagadas en el 25% de su valor.

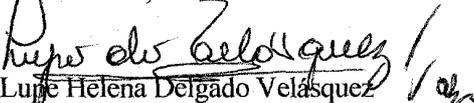
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

5.- La señorita Gabriela Isabel Pazmiño Luzuriaga, cede a favor del señor Esteban José Velásquez Delgado, portador de la cédula de identidad No.170778106-6 de nacionalidad Ecuatoriana, cuatro (4) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, de la Compañía **ECUALFA S.A.**, pagadas en el 25% de su valor.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Lupe Helena Delgado Velásquez

CI. 1702996578

Gerente General